



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



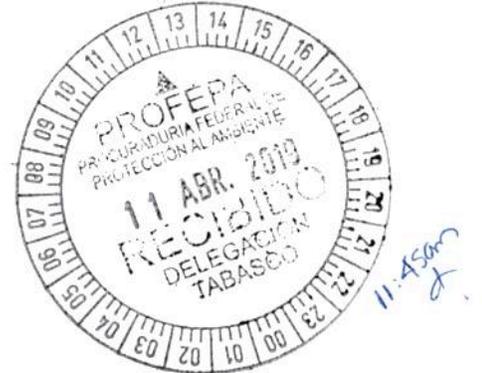
2019
AÑO DEL CASTROLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Tabasco**
**Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**
Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/0733/2019
ASUNTO: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

Villahermosa, Tab., a 05 de abril del 2019.

UMA "XNAA'J QUEJ"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
CARRETERA TENOSIQUE-EL CEIBO Km. 43.5 S/N
COLONIA SUEÑO DE ORO
TENOSIQUE, TABASCO



AT'N.: M. C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ

En respuesta a su Oficio No. UPM/REC/GRAL-103/2019 de fecha 28 de marzo del año en curso, ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 03 de abril del mismo año, mediante el cual solicita el Cambio de Representante Legal de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "XNAA'J QUEJ" con Número de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0042/TAB-11, ubicada en la Carretera Tenosique-El Ceibo Km. 43.5 S/N de la Colonia Sueño de Oro del municipio de Tenosique, Tabasco.

Al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y a la evaluación de los documentos ingresados para la Modificación de la UMA por el Área Técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se le informa que queda registrado como Representante Legal de la citada UMA a partir de la emisión del presente el **M. C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ**, el cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT/SGPAR/147/0839/11, de fecha 22 de marzo de 2011.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DE SAN
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/0733/2019
ASUNTO: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**

Villahermosa, Tab., a 05 de abril del 2019.

Notifíquese personalmente a la **UMA "XNAA'J QUEJ"**, a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco ¹, previa designación, firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

Mtra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.- Presente
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Lic. Liliana Samberino Marin.- Encargada del Despacho de la Subdelegación para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.

¹*en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018*

LSM*FRH*RPP*CMBJ

BITACORA: 27/KS-0009/04/19